

DECRETO ALCALDICIO No. 2.470.-

LITUECHE, 06 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 2.205, de fecha 01 de octubre de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 29 días de feriado legal, a don Hernán Cabello Barrause, desde el 06 de Octubre y hasta el 14 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- Que, por necesidades del servicio se debe reincorporar a sus funciones.

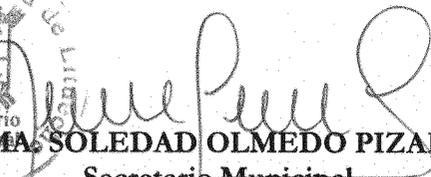
VISTOS :

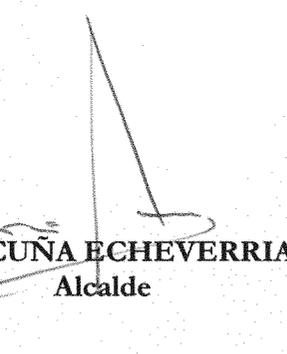
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **Dispóngase el reintegro del funcionario municipal don Hernán Cabello Barrause, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M., por los días martes 04, jueves 06, martes 11, miércoles 12, jueves 13, viernes 14 de noviembre 2014.**
- 2.- Dejase establecido que el funcionario antes individualizado deberá reintegrarse al Departamento de Transito y Obras.
- 3.- Notifíquese al funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



IRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo